



Río Cuarto, 30 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139810 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación interina de la Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561) en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 338/2022 y Resolución Decanal Nro 582/2022; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva (14,798 puntos)

7.399 puntos propios

7.399 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód. 6562) de la Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Prof. en Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Prof. en Inglés y Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Prof. en Geografía, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 277/2022)

Por:

Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva

7.399 puntos propios

7.399 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para personas con necesidades educativas especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficits Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), con formación específica en el campo de la Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas. Resolución CD N° 278/2022).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva de la Prof. Candelaria LESTELLE (DNI N° 28.173.561) en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 338/2022 y Resolución Decanal Nro 582/2022, ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del **25 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para personas con necesidades educativas especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficit Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), con formación específica en el campo de la Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas. Resolución CD N° 278/2022), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 629/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 01 de diciembre de 2022, 09:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221201-638899f99cc7e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas